

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**



**Invitación a cuando menos tres personas
De carácter nacional**

Número IA-61-N87-902002994-N-18-2024

**SUMINISTRO DE GAS LP PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Convocatoria
(Bases de invitación)**

ÍNDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN V.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN VI.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII.	INCONFORMIDADES

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

"ANEXO 1"	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO 2"	MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
"ANEXO 3"	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
"ANEXO 4"	MANIFESTACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
"ANEXO 5"	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
"ANEXO 6"	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
"ANEXO 7"	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
"ANEXO 8"	MANIFIESTO DE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
"ANEXO 9"	MANIFIESTO DE SUPUESTOS DEL ART.69B DEL CFF
"ANEXO 10"	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"ANEXO 11"	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

El Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “Órgano solicitante”, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Adquisiciones, en lo sucesivo denominado “La Convocante” en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Manual”, celebra la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, de tipo presencial y contrato abierto, número **IA-61-N87-902002994-N-18-2024**, para el “**Suministro de gas LP para el Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California**”, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.
2. La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet únicamente para los proveedores que fueron invitados, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

Copia del texto de esta Convocatoria, estará a disposición de los invitados, exclusivamente para consulta, en el domicilio indicado en el punto primero de esta Sección, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, durante un periodo correspondiente entre la invitación recibida y la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

La presente Invitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, “La Convocante” aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

La presente invitación es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

El número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado es **IA-61-N87-902002994-N-18-2024**.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2024.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español

“La Convocante” cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente invitación a cuando menos tres personas, derivado de recursos federales con fuente de financiamiento: **FASSA 2024, participaciones federales 2024, IMSS bienestar y demás que resulten aplicables en la partida 31201**, autorizados en el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2024. Por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Invitación a por lo menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de Invitación a por lo menos tres personas en cuanto a puntualidad y registro.

Se incorpora a la convocatoria de la invitación el Anexo 11, con el formato que señala los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionados con los puntos específicos solicitados en la Sección III, numeral 14 de la convocatoria.

“La Convocante” durante el proceso de invitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, para la adquisición de los bienes en materia.

Los licitantes participantes para esta Invitación a cuando menos tres personas deberán presentar únicamente una proposición para la totalidad de las **partidas por la que participe**.

GLOSARIO DE TERMINOS:

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Licitante (s): La persona que participa en el procedimiento de Invitación a por lo menos tres personas.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel regional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a por lo menos tres personas.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a por lo menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ISESALUDBC: Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Con el fin de llevar a cabo el suministro de gas LP para el Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California, objeto de esta invitación, los licitantes participantes deberán presentar una propuesta para la totalidad de las partidas por las que desee participar, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de invitación.

Se adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES:

ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS LP) QUE CUMPLA CON LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS SOLICITADAS A CONTINUACIÓN:

Las cantidades contenidas en el presente Anexo Técnico corresponden a una cantidad mínima y una cantidad máxima que podrá ejercerse por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, las cantidades mínimas y máximas en litros son de carácter informativo, por lo que la contratación se sujetará a los importes mínimos y máximos de presupuesto autorizado, la facturación mensual será de acuerdo a las cantidades efectivamente suministradas.

PARTIDA	UNIDAD	AGOSTO-DICIEMBRE	
		PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO
1	HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	\$171,600.00	\$429,000.00
2	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	\$330,000.00	\$825,000.00
3	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	\$120,000.00	\$300,000.00
4	HOSPITAL GENERAL DE ROSARITO	\$266,666.66	\$666,666.66
5	HOSPITAL GENERAL DE TECATE	\$95,483.33	\$238,708.32
6	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	\$73,333.33	\$183,333.33
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA	\$80,800.00	\$202,000.00
8	C.S INDUSTRIAL	\$800.00	\$2,000.00
9	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	\$2,600.00	\$6,500.00
10	C.SALUD GUADALUPE VICTORIA	\$2,600.00	\$6,500.00
11	C.S. LUIS ECHEVERRIA	\$1,440.00	\$3,600.00
12	C.S. VALLE LAS PALMAS	\$960.00	\$2,400.00
13	C.S. NUEVA HINDU	\$1,440.00	\$3,600.00
14	C.S. RUMOROSA	\$1,080.00	\$2,700.00
15	C.S. SAN ANTONIO DE LAS MINAS	\$1,006.00	\$2,515.00
16	C.S. REAL DEL CASTILLO	\$556.66	\$1,391.65
17	C.S. ERENDIRA	\$446.00	\$1,115.00
18	C.S. FRANCISCO ZARCO	\$704.20	\$1,760.50
19	C.S. RUIZ Y 14 (Lavandería)	\$2,850.34	\$7,125.85
20	UNEME SORID RUIZ CORTINEZ	\$295.10	\$737.75
21	C.S. SAN VICENTE	\$120.72	\$301.80
22	C.S. VALLE DE GUADALUPE	\$285.04	\$712.60
23	C.S. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	\$120.72	\$301.80
24	C.S. MANEADERO	\$2,179.66	\$5,449.15
25	RUBEN JARAMILLO	\$4,000.00	\$10,000.00
26	LA PROVIDENCIA	\$4,000.00	\$10,000.00
27	MACLOVIO ROJAS	\$4,000.00	\$10,000.00
28	EL ROSARIO	\$4,000.00	\$10,000.00
29	FLORES MAGON	\$4,000.00	\$10,000.00
30	NUEVA ERA	\$4,000.00	\$10,000.00
31	BENITO JUAREZ	\$4,000.00	\$10,000.00
32	EMILIANO ZAPATA	\$4,000.00	\$10,000.00
33	BAHIA DE LOS ANGELES	\$4,000.00	\$10,000.00
34	CAMALU	\$4,000.00	\$10,000.00
35	C.S. VICENTE GUERRERO	\$8,000.00	\$20,000.00
TOTAL GLOBAL		\$1,205,367.76	\$3,013,419.41

PARTIDA	UNIDAD	AGOSTO-DICIEMBRE	
		CANTIDAD MÍNIMA EN LITROS	CANTIDAD MÁXIMA EN LITROS
1	HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	15600	39000
2	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	30,000	75,000
3	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	12,800	32,000
4	HOSPITAL GENERAL DE ROSARITO	50,000	125,000

PARTIDA	UNIDAD	AGOSTO-DICIEMBRE	
		CANTIDAD MÍNIMA EN LITROS	CANTIDAD MÁXIMA EN LITROS
5	HOSPITAL GENERAL DE TECATE	8,890	22,225
6	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	60,200	150,500
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA	8,000	20,000
8	C.S INDUSTRIAL	75	187
9	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	244	609
10	C.S. GUADALUPE VICTORIA	244	609
11	C.S. LUIS ECHEVERRIA	120	300
12	C.S. VALLE LAS PALMAS	80	200
13	C.S. NUEVA HINDU	120	300
14	C.S. RUMOROSA	90	225
15	C.S. SAN ANTONIO DE LAS MINAS	100	250
16	C.S. REAL DEL CASTILLO	55	138
17	C.S. ERENDIRA	44	111
18	C.S. FRANCISCO ZARCO	70	175
19	C.S. RUIZ Y 14 (Lavandería)	283	708
20	UNEME SORID RUIZ CORTINEZ	29	73
21	C.S. SAN VICENTE	12	30
22	C.S. VALLE DE GUADALUPE	28	71
23	C.S. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	12	30
24	C.S. MANEADERO	217	542
25	RUBEN JARAMILLO	358	896
26	LA PROVIDENCIA	358	896
27	MACLOVIO ROJAS	358	896
28	EL ROSARIO	358	896
29	FLORES MAGON	358	896
30	NUEVA ERA	358	896
31	BENITO JUAREZ	358	896
32	EMILIANO ZAPATA	358	896
33	BAHIA DE LOS ANGELES	358	896
34	CAMALU	358	896
35	C.S. VICENTE GUERRERO	717	1,792
TOTAL GLOBAL		191,613.56	479,033.90

Se podrán permutar o cambiar cantidades solicitadas según las necesidades de las unidades médicas y administrativas del ISESALUD, que se requiera, siempre y cuando no se modifique el importe total del contrato.

LISTA DE TANQUES POR PARTIDA					
PARTIDA	UNIDAD	TANQUES			
		PROPIOS		EN COMODATO	
		CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS	CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS
1	HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	1	3210	1	3210

LISTA DE TANQUES POR PARTIDA					
PARTIDA	UNIDAD	TANQUES			
		PROPIOS		EN COMODATO	
		CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS	CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS
2	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	2	2700	1	5000
3	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	0	0	1	1800
4	HOSPITAL GENERAL DE ROSARITO	0	0	2	3,400 AL 100% C/U
5	HOSPITAL GENERAL DE TECATE	2	1	0	0
6	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	5	7227	0	0
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA	0	0	2	288 L / 4913 L
8	C.S INDUSTRIAL	0	0	0	0
9	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	1	5000	0	0
10	C.S. GUADALUPE VICTORIA	1	5000	0	0
11	C.S. LUIS ECHEVERRIA	1	95 kg	0	0
12	C.S. VALLE LAS PALMAS	1	60 kg	0	0
13	C.S. NUEVA HINDU	1	95 kg	0	0
14	C.S. RUMOROSA	3 CILINDROS	45 KG	0	0
15	C.S. SAN ANTONIO DE LAS MINAS	1	300	0	0
16	C.S. REAL DEL CASTILLO	0	0	0	0
17	C.S. ERENDIRA	0	0	0	0
18	C.S. FRANCISCO ZARCO	0	0	0	0
19	C.S. RUIZ Y 14 (Lavandería)	1	500	0	0
20	UNEME SORID RUIZ CORTINEZ	0	0	0	0
21	C.S. SAN VICENTE	0	0	0	0
22	C.S. VALLE DE GUADALUPE	1	300	0	0
23	C.S. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	0	0	0	0
24	C.S. MANEADERO	2	500 /1,000	0	0
25	RUBEN JARAMILLO	0	0	0	0
26	LA PROVIDENCIA	0	0	0	0
27	MACLOVIO ROJAS	0	0	0	0
28	EL ROSARIO	0	0	0	0
29	FLORES MAGON	0	0	0	0
30	NUEVA ERA	0	0	0	0
31	BENITO JUAREZ	0	0	0	0
32	EMILIANO ZAPATA	0	0	0	0
33	BAHIA DE LOS ANGELES	0	0	0	0

LISTA DE TANQUES POR PARTIDA					
PARTIDA	UNIDAD	TANQUES			
		PROPIOS		EN COMODATO	
		CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS	CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD EN LITROS
34	CAMALU	1	100 LITROS	0	0
35	C.S. VICENTE GUERRERO	1	100 LITROS	0	0

Las cantidades de tanques son de carácter informativo, mismas que deben ser plasmadas en la propuesta técnica, durante la vigencia de la contratación el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar las cantidades de tanques en comodato plasmadas en las unidades, realizar su instalación y puesta en marcha en coordinación con el ISESALUD, en caso de que alguna de las unidades durante la vigencia del contrato requiera mas tanques en comodato a los solicitados en el presente anexo el licitante queda obligado a proporcionarlos en un plazo no mayor a 24 horas.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de entrega de los bienes comenzará a partir de la fecha del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor el "Órgano solicitante" podrá autorizar cualquier modificación al plazo de entrega originalmente establecido y pactado en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en las oficinas del "Órgano solicitante" dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

EL SUMINISTRO DE GAS L.P. SE REALIZARÁ EN:

PARTIDA	UNIDAD	DOMICILIO
1	HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	Calle del Hospital S/N Col. Centro Cívico, Mexicali B.C. C.P. 21000
2	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	Avenida Centenario No. 10851 Zona Urbana Río Tijuana C.P. 22010
3	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	Carretera Transpeninsular s/n Km 111 Ex Ejido Chapultepec C.P. 22785
4	HOSPITAL GENERAL DE ROSARITO	Calle Galilea No. 2200 Fracc. Villa Turística C.P. 22710
5	HOSPITAL GENERAL DE TECATE	Avenida 5ta No. 69 Col. Benito Juárez C.P. 21480
6	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	Av. De la Claridad S/N Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali B.C. C.P. 21376
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA	Camino vecinal, Río Tijuana 3ra Etapa, Tijuana B.C., C.P. 22216
8	C.S INDUSTRIAL	Calle Mecánicos sin número Colonia

PARTIDA	UNIDAD	DOMICILIO
		Industrial, Mexicali B. C. C.P.21010
9	HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	Calle Mar Bermejo número 173 ampliación zona puerto, San Felipe B.C. C.P. 21850
10	C.SALUD GUADALUPE VICTORIA	Avenida 27 de Enero 9410 entre Calle Novena y Décima #S/N, Guadalupe Victoria, Mexicali, 21720
11	C.S. LUIS ECHEVERRIA	Luis Echeverría Alvarez (El Hongo), Col Luis Echeverría, Tecate, Baja California, C.P. 21505
12	C.S. VALLE LAS PALMAS	Avenida Benito Juárez sin número Colonia Valle de las Palmas, Tecate Baja California, C.P. 21500
13	C.S. NUEVA HINDU	Carretera Tecate-Ensenada Km.-13 Sin Número, Colonia Nueva Colonia Hindú, Tecate Baja California, C.P. 21507.
14	C.S. RUMOROSA	Calle del Águila sin número Poblado la Rumorosa, Tecate B.C., C.P. 21510.
15	C.S. SAN ANTONIO DE LAS MINAS	Calle Guillermo Prieto número 213, Pueblo Villa De Juarez (San Antonio De Las Minas), municipio de Ensenada B.C., C.P. 22766.
16	C.S. REAL DEL CASTILLO	Boulevard Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Real del Castillo, Ensenada B.C., C.P. 22770.
17	C.S. ERENDIRA	Calle Emiliano Zapata número 157 Ejido Eréndira, Ensenada B.C. C.P. 22904.
18	C.S. FRANCISCO ZARCO	Calle 3ra Sin Numero Pueblo Francisco Zarco, Ensenada B.C., C.P. 22750.
19	C.S. RUIZ Y 14 (Lavandería)	Calle 14 número 1380, Colonia Zona Centro, Ensenada B.C., C.P. 22800
20	UNEME SORID RUIZ CORTINEZ	Calle H sin número, Colonia Ex-Ejido Ruíz Cortinez, Ensenada B.C., C.P. 22810
21	C.S. SAN VICENTE	Avenida Niños Héroe Sin número, Colonia San Vicente, Ensenada B.C. C.P. 22900
22	C.S. VALLE DE GUADALUPE	Carretera Km. 76 Carretera Ensenada A Tecate sin número, Pueblo Francisco Zarco, Ensenada B.C., C.P. 22750.
23	C.S. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	Boulevard Miguel Hidalgo y Costilla sin número, Colonia Héroe de la Independencia, Ensenada, B.C., C.P. 22917.
24	C.S. MANEADERO	Carretera Transpeninsular Km 20 sin número, Colonia Maneadero, Ensenada B.C., C.P.22790.
25	RUBEN JARAMILLO	Calle Francisco Mujica sin número Ejido Ruben Jaramillo, San Quintín B.C., C.P. 22915.
26	LA PROVIDENCIA	Sin número Ejido La Providencia, San Quintín B.C., C.P. 22910.
27	MACLOVIO ROJAS	Calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Maclovio Rojas, San Quintín B.C., C.P. 22920.
28	EL ROSARIO	Carretera Transpeninsular Km 56 sin número Ninguno Transpeninsular Km. 56, San Quintín B.C., C.P. 22960.
29	FLORES MAGON	Calle Ing. Luis Alzerrega Sin Numero Fraccionamiento Flores Magón, San Quintín B.C., C.P. 22819.
30	NUEVA ERA	Calle Paseo De las Águilas sin número Colonia Nueva Era, San Quintín B.C., C.P. 22940

PARTIDA	UNIDAD	DOMICILIO
31	BENITO JUAREZ	Calle Sinaloa sin número Fraccionamiento Benito Juarez Calle Sinaloa sin número Fraccionamiento Benito Juarez, San Quintín B.C, C.P. 22910.
32	EMILIANO ZAPATA	Calle 16 de Septiembre 204 Ejido Emiliano Zapata, San Quintín B.C, C.P 22920.
33	BAHIA DE LOS ANGELES	Ninguno sin nombre sin número Pueblo Bahía De Los Angeles, San Quintín B.C, C.P 22980.
34	CAMALU	Calle Lic. Benito Juárez sin número Ampliación Santa Candelaria, San Quintín B.C., C.P 22910.
35	C.S. VICENTE GUERRERO	Avenida Vicente Guerrero número 221 Colonia Vicente Guerrero, San Quintín B.C., C.P 22920

EJECUCIÓN:

La entrega de los bienes se realizará previa orden entregada al proveedor por el Administrador del Contrato conforme a las condiciones que se detallan en las presentes bases y lo siguiente:

1. Para la entrega de los bienes, el proveedor deberá acreditar que cuenta con auto-tanques dictaminados por la Unidad de Verificación en Materia de Gas L.P., de acuerdo a la NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P., Condiciones de Seguridad, Operación y Mantenimiento.
2. El licitante deberá acreditar que el operador-chofer cuenta con licencia de conducir vigente tipo E y haber tomado un curso para el manejo de sustancias peligrosas con una antigüedad no mayor a 2 (dos) años.
3. Durante la entrega de los bienes, el operador de auto-tanque y sus ayudantes deberán presentar identificación vigente de la empresa y presentarse debidamente uniformados con camisa, playera o bata que los identifiquen como empleados de la empresa.

3. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", así como la presentación de la orden de compra y factura correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

- Para que el pago proceda, se realizará según el suministro otorgado a entera satisfacción del Administrador del Contrato, de los que el proveedor entregará impreso el original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, al administrador del contrato, en las instalaciones del Hospital que requiere el suministro.

- El administrador del contrato enviará el CFDI correspondiente, para que se tramite el pago respectivo, mismo que se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes, previa aceptación de CFDI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la LAASSP.
- En caso de que el CFDI presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al de su recepción, el administrador del contrato indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, de conformidad con el Artículo 90 del Reglamento de la LAASSP. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del Artículo 51 de la LAASSP.

Datos del CFDI

Razón Social	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
R.F.C.	ISS971219-J53
Domicilio	Av. Pioneros #1005 Col. Centro Cívico. C.P. 21000, Mexicali, B.C.

No se otorgarán anticipos.

4. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo de garantía de los bienes será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo y que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe suministrarse y por vicios ocultos.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR:

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación binario, en el entendido de que se adjudicará POR PARTIDA a los o el participante que cumpla técnicamente y que ofrezcan la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción, presentación, cantidades solicitados en estas bases, siempre y cuando se cumpla con los mismos, y la omisión de alguno no afecte su solvencia de la propuesta; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento. El contrato se adjudicará en

primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Invitación a por lo menos tres personas.

El "Órgano solicitante" formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria.

6. EL IDIOMA:

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

7. LA MONEDA:

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en pesos Mexicanos.

8. LOS PRECIOS:

Los precios de los bienes objeto de esta Invitación a por lo menos tres personas que oferten los licitantes deberán ser según el Acuerdo Núm. A/023/2022 de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2022. De conformidad con el precio autorizado para la semana del 27 al 31 de marzo de 2023.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

10. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:

NO APLICA: De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público NO RESULTA APLICABLE a los procedimientos de invitación la presentación de propuestas conjuntas.

11. NORMAS OFICIALES:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes a ofertar por los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas Mexicanas o su equivalente en las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia o

especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en específico le son aplicables las normas:

- **NOM-015-SECRE-2013** Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2013.
- **NOM-009-SESH-2011** Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2012, 08 de octubre de 2013.
- **NOM-007-SESH-2010** Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2011.
- **NOM-028-STPS-2012** Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2012 y el 10 de septiembre de 2014.

12. PERSONAS INHABILITADAS:

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar en la presente invitación.

13. MODIFICACIONES:

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, de conformidad con lo dispuesto en primer párrafo del Artículo 33 de la LAASSP.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la LAASSP, en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su Reglamento.

Lo no previsto en la presente convocatoria de invitación se sujetará a los preceptos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. Serán supletorias de la LAASSP y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes requeridos objeto de la presente invitación considerando lo que a continuación se indica:

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago que se encuentran en la sección II de la presente convocatoria; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las partidas por las que participa.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

El licitante participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios y anexos, bajo su estricta responsabilidad, así como las condiciones y especificaciones contenidas en la convocatoria de la invitación, debiendo requisitar todos los datos correspondientes adecuados en la documentación que deberá contener la propuesta técnica y propuesta económica, acorde a la partida, a los bienes requeridos, de preferencia en papel membretado de su empresa o negociación comercial.

Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una

de las hojas que los integren; la propuesta técnica y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

Los requisitos que deberán cumplir los invitados a participar, los cuales deberán presentar en un sobre cerrado, son:

A.- PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de esta convocatoria de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones indicadas en la sección II de estas bases y contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes, número de partida, descripción, unidad de medida, presentación, cantidad mínima y máxima y garantía; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos de conformidad con lo descrito en el numeral 11 de estas bases, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR JUNTO A LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. **Oficio de invitación a participar** en el procedimiento de contratación, suscrito por el Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.
2. **Dictamen vigente** de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana 007-SESH-2010, salvo en los casos que se trate de la primera evaluación de la conformidad del vehículo.
3. **Programa de mantenimiento del vehículo**, en el que se incluyan, como mínimo, todos los mantenimientos programados y realizados al vehículo; fechas de fabricación e instalación de los recipientes no transportables, válvula y accesorios del vehículo, según corresponda; así como el registro de las pruebas realizadas a los recipientes no transportables.
4. **Bitácora o registro** electrónico para la supervisión y mantenimiento del vehículo.
5. **Actualización del manual y/o programa de capacitación** del personal en el manejo y uso de extintores y combate contra incendios; accesorios de carga y descarga de recipientes no transportables, así como prevención y atención de fugas y siniestros ocasionados con el manejo de Gas L.P.

6. **Copia de la licencia** de conducir vigente de cada uno de los choferes que conducirán los vehículos de transporte, según corresponda conforme a las disposiciones federales, estatales o municipales.
7. **Manual de mantenimiento** del sistema de almacenamiento de Gas L.P.
8. **Certificado de conformidad**, emitido por la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía o el organismo de certificación correspondiente por el que hacen constar que los recipientes nuevos cumplen con la totalidad de las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011.
9. **Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad**, emitido por organismo de certificación de sistemas de gestión de calidad establecido en términos de la Ley Federal sobre Meteorología y Normalización, a efecto de hacer constar ante la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía o el organismo de certificación para producto que el sistema de gestión de la calidad del proceso de fabricación del producto objeto de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011 contempla procedimientos de verificación. Requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción II del artículo 29 de la LAASSP.

La totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en copia simple, firmados autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

B.- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de esta convocatoria; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y artículo 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para

comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C.-IDENTIFICACIÓN.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D.-MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 4** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

E.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 5** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su

presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F.- MANIFIESTO DE NACIONALIDAD, presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.

Así mismo señalará en dicho documento que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Pudiendo utilizar el formato **Anexo 6** de la convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 28 fracción I de la LAASSP y 35 en relación con el 39 fracción VI inciso b), 48 fracción VIII inciso c) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal para participar en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G.- CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.- que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, indicando la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal así como una relación de sus principales clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente invitación con el **carácter de micro, pequeña o mediana empresa** los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tenida en cuenta para la aplicación del margen de

preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.

H.- MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES: El licitante deberá presentar escrito libre ante “La Convocante” en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, **el licitante deberá presentar las opiniones** en sentido positivo a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y apertura de proposiciones, conforme se detalla a continuación:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
- Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.”, publicado en el DOF el 04 de mayo del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o las reglas que se encuentren vigentes.

Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes cuentan con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se

derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

• **Así mismo, el licitante adjudicado con el fallo correspondiente, deberá presentar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT a la firma del contrato respectivo.**

En el supuesto de que, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta se detecte que la(s) opinión(es) se encuentre(n) en sentido negativo o con adeudos sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

I.- MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J. MANIFIESTO DE SUPUESTOS DEL ART.69B DEL CFF: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación (**Anexo 9**). Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

K.-PROPUESTA ECONÓMICA en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 10** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en el numeral 3 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

El licitante deberá elaborar propuesta económica; debiendo señalar número y nombre de la invitación, nombre, domicilio y R.F.C. del "LICITANTE", fecha de su propuesta económica, número de hojas, y vigencia de la propuesta, número de partida, concepto, unidad de medida, cantidad, precio unitario (expresado en número y letra), importe de la partida y subtotal, así como también deberá indicar el porcentaje que se trasladará de I.V.A que oferta, por lo que deberá ajustarse al formato proporcionado en el anexo 10, quedando obligado a utilizarlo para la manifestación del precio de los bienes en el tiempo establecido para ello.

- El precio unitario será según Acuerdo Núm. A/023/2022 de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2022. De conformidad con el precio autorizado para la semana del 27 al 31 de marzo de 2023.
- El licitante podrá ofertar un porcentaje de descuento al precio unitario o servicios extras cuantificables como por ejemplo, capacitación, mantenimientos, etc., mismos que deberá ser considerado en la propuesta económica.
- El importe del descuento que en su caso oferte el licitante será fijo durante el periodo de contratación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreo, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de invitación.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante”; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

SECCIÓN IV. ACTOS DE LA INVITACIÓN

15. ACLARACIONES:

Las solicitudes de aclaración se harán acompañar de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a por lo menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dicho escrito deberá contener la información señalada en el artículo 48 fracción V del Reglamento, a efecto de que “La Convocante” considere su participación.

En virtud de que el presente procedimiento es **presencial**, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de “La Convocante” señalado en el punto número 1 de la sección I de la presente convocatoria; a más tardar el día **12 de agosto de 2024 hasta las 10:00 horas**, debiendo confirmar su correcta recepción.

“La Convocante”, dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **13 de agosto de 2024** a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet a los proveedores que fueron invitados, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de Invitación.

En el caso de los invitados que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de Invitación.

16. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, a partir de que se entregó la última invitación y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que deriven de las solicitudes de aclaraciones formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

17. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día **15 de agosto de 2024 a las 11:00 horas**.

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo

puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe “La Convocante” quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por “La Convocante” para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, se dará lectura al importe total de la partida por la que participan las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “La Convocante” rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, “La Convocante” podrá diferir el acto público para dar a conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de esta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo,

dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto.

18. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento, “La Convocante” procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo a verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

“La Convocante” verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por “La Convocante” en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá, conforme lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, “La Convocante” podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento la cantidad de los bienes requeridos materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “Órgano solicitante” emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la LAASSP, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de vigencia y/o entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a “La Convocante” pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso “La Convocante” o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

20. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria de invitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

21. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El Fallo de la invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **19 de agosto de 2024 a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3° piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet al concluir el acto; por otra parte, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “La Convocante”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, “La Convocante” procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de invitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de La LAASSP.

22. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PARTIDA al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

23. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN O ALGUNA PARTIDA EN LA MISMA:

En términos de las disposiciones de los artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, “La Convocante” podrá declarar desierta la invitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

También podrá cancelar la invitación, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la invitación o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

SECCION VI. CONTRATACIÓN

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que la convocatoria a la invitación, el contrato abierto y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en la oficinas del ISESALUD ubicadas en el Edificio de Palacio Federal, con domicilio en avenida Pioneros No. 1005, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, siendo en este caso un contrato abierto y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano solicitante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.29. Y 2.1.37. De la resolución miscelánea fiscal para 2022, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” y al “Órgano solicitante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Por lo que el importe de la garantía para el cumplimiento del contrato, corresponderá al porcentaje que concierna en cuanto al monto del contrato y/o pedido adjudicado, en moneda nacional, sin incluir el I.V.A, la vigencia de la garantía de cumplimiento de los bienes objeto de esta invitación.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano solicitante” y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “Órgano solicitante”.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “Órgano solicitante”.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

26. PRORROGAS:

El “Órgano solicitante” podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”**) conforme la fecha pactada en el contrato.
- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la entrega de los bienes estipulada en el contrato.

El “Órgano solicitante” modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En

este supuesto el “Órgano solicitante” deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al “Órgano solicitante” no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la invitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

El “Órgano solicitante” solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

28. PENAS CONVENCIONALES:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de incumplir con la fecha pactada de la prestación del servicio, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, el “Órgano solicitante” aplicará el monto que resulte por concepto de pena convencional en términos de lo anterior, se deducirá de los pagos correspondientes y/o liquidaciones, que deban efectuársele al licitante, sin que excedan del importe total de garantía de cumplimiento que se exhiba para asegurar el cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de lo incumplido del servicio no prestado oportunamente, en apego a lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP y artículo 95, 96 del reglamento en cita y demás aplicables al respecto.

29. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

- a).- Si el Proveedor proporciona bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del “Órgano solicitante” como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numeral que antecede.
- b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de los bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.
- e).- Si el Proveedor no concede al “Órgano solicitante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del “Órgano solicitante” de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El “Órgano solicitante” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

30. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECCION VII. INCONFORMIDADES

31. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que

los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

ANEXOS

**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: ____ DE ____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Suminitro de gas LP para ...	Litros	Auto tanque		
2	Suminitro de gas LP para ...	Litros	Auto tanque		

Lugar, plazo y condiciones de entrega: _____
Garantía de los bienes: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 2

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS
INTERNACIONALES
(PERSONAS FISICAS)**

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número: _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 2

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE INVITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad___, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA ____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes o servicios ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS)
NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS MORALES)

NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 8
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Fecha_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

FECHA: _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL

FECHA: _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO II
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la invitación a cuando menos tres personas Número ***** se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de un sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA	Documento recibido	
	SI	NO
Propuesta técnica, manifiesto sobre Normas Oficiales y documentación adicional		
Manifestación de facultades		
Identificación del licitante		
Manifestación de impedimentos legales		
Declaración de integridad		
Manifiesto de nacionalidad		
Curriculum del licitante y estratificación de la empresa		
Manifestación de obligaciones fiscales		
Manifestación de responsabilidades administrativas		
Manifiesto de supuestos del art.69B del CFF		
Propuesta económica		

Nombre o razón social del licitante:	Servidor Público que recibe la proposición
Representante Legal (en su caso):	
Firma: _____	Nombre: _____
	Firma: _____